

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, Piso 10 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, México

At'n: Dirección General de Emisoras

Ignacio Pesqueira Taunton, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de El Puerto de Liverpool S.A.B. de C.V. (la "<u>Sociedad</u>"), cargo que me fue ratificado mediante asamblea ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de marzo de 2020, bajo protesta de decir verdad, certifico que:

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, presentó ante el Consejo de Administración en sesión celebrada el 10 de julio de 2020, un reporte de actividades en el que, entre otras cosas, recomendó al Consejo de Administración la contratación de *PriceWaterhouse Coopers* como despacho de auditoría externa y del C.P.C. José Luis Guzmán Ortiz, como Auditor Externo Independiente. De igual forma el referido comité recomendó al mismo despacho *PriceWaterhouse Coopers* para la contratación de otros servicios distintos a los de auditoría.

Al respecto el Consejo de Administración durante la misma sesión antes señalada, acordó y aprobó: "la contratación de *PriceWaterhouse Coopers* como despacho de auditoría externa y del C.P.C. José Luis Guzmán Ortiz, como Auditor Externo Independiente", así como la contratación de los demás servicios distintos a los de auditoría, ofrecidos por el mismo despacho. Dicha resolución que quedó incluida en el acta levantada con motivo de la sesión del Consejo de Administración de que se trata.

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veinte.

Ignacio Pesqueira T.
Secretario del Consejo de Administración